# ING DIRECT Fondo NARANJA RENTA FIJA, FI

## Folleto Completo

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20 % EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

### Datos generales del fondo

Nº Registro CNMV: **3441.**

Fecha de constitución: **21/03/2006.**

Fecha de registro en la CNMV: **21/04/2006.**

Gestora: **RENTA 4 GESTORA, SGIIC, SA.**

Grupo Gestora: **RENTA 4 BANCO.**

Depositario: **RENTA 4 BANCO, SA.**

Grupo Depositario: **RENTA 4 BANCO, SA.**

Auditor: **DELOITTE, SL.**

Última actualización del folleto: **30/01/2025.**

### Política de inversión

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 1 año. Este Fondo promueve características medioambientales o sociales ( art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

**Objetivo de gestión:** Obtener rentabilidad con adecuado equilibrio entre el binomio rentabilidad-riesgo.

**Política de inversión:** Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable (ASG), que siguen estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos. La mayoría de la cartera promueve criterios ASG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

El Fondo estará expuesto, directa e indirectamente(hasta un 10 % de su patrimonio en IIC financieras de Renta Fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora), en valores de Renta Fija. La cartera tendrá una duración media de hasta 24 meses. El riesgo divisa puede alcanzar el 5 % de la exposición total. No sigue índice de referencia sobre tipos de interés.

Los activos de Renta Fija objeto de inversión(depósitos, bonos, obligaciones, letras, pagarés, y cualquier valor de Renta Fija, siempre que sean cotizados), podrán ser de emisores públicos/privados, nacionales o extranjeros. Al menos un 80 % se destinará a emisiones de alta calificación crediticia(rating mínimo A-) y mediana calificación crediticia(entre BBB+ y BBB-). El restante 20 % se podrá destinar a emisiones de baja calificación crediticia (menor BBB-) o sin calificar.

Se invertirá mayoritariamente en Renta Fija emitida y cotizada en euros de países de la UE. El resto será emitida y cotizada en países de la OCDE, en divisas de países de la UE no Euro, dólares EE. UU., australianos y canadienses, francos suizos, yenes y, marginalmente, en países emergentes.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

Se podrá invertir más del 35 % del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30 % del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

La gestora evaluará la solvencia de los activos de manera que no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la descrita anteriormente.

El Fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al del Reino de España, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. No obstante, la utilización de esta operativa conlleva todos los riesgos asociados al activo que sea objeto de la adquisición temporal.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados al Fondo serán deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo igual al del Reino de España, aplicándose para su cálculo, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc).

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del Fondo en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora y del Depositario.

El Fondo utiliza la metodología de compromiso para la medición de exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10 % del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## Perfil de riesgo

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de inversión en países emergentes, de crédito, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:** El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad.

## Información sobre procedimiento de suscripción y reembolso

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** la página web de la Sociedad Gestora.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil lunes a viernes, excepto los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5 % del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## Información comercial

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.El fondo es comercializado en exclusiva por ING DIRECT NV SUCURSAL EN ESPAÑA.

## Comisiones y gastos

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de Cálculo | Tramos/Plazos |
|---|---|---|---|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,75 % | Patrimonio | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1 % | Patrimonio | |

Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC del Grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

- 2,25 % anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo.
- 18 % si se calcula sobre los resultados anuales del fondo.
- 1,35 % anual sobre patrimonio más el 9 % sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

Comisión de depositario: 0,20 % anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5 % del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 0,75 % anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

## Información sobre rentabilidad

### Gráfico rentabilidad histórica

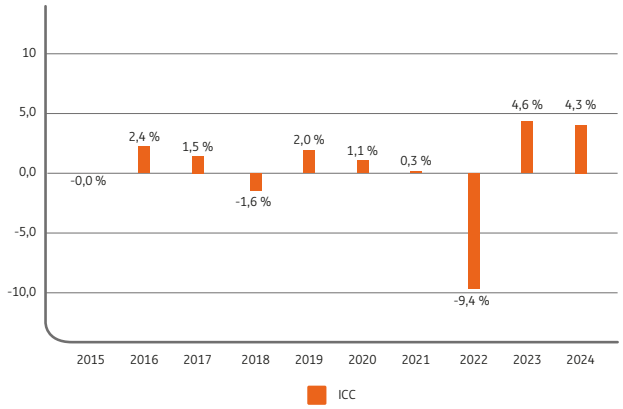


- Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
- Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y / o reembolso.
- La fecha de registro es 21/04/2006.
- Datos calculados en euros.

El índice de referencia reflejado en el gráfico no recoge la reinversión de los rendimientos.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

## Otra información

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1 % en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19 % o de pérdida patrimonial.

Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19 % los primeros 6.000 €, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000 € , del 23 % a partir de 50.000 € hasta los 200.000 € , del 27 % a partir de los 200.000 € hasta los 300.000 € y del 28 % a partir de los 300.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 20 % EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO. Se adjunta como Anexo al folleto las características medioambientales o sociales que promueve el fondo. La entidad gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso.

Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes. El Fondo sigue criterios ASG. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para el seguimiento de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, revisando los procesos para detectar posibles deficiencias. La sociedad gestora realiza un seguimiento de las principales incidencias adversas sobre sostenibilidad con el objetivo de identificar y mitigar los efectos adversos identificados. La sociedad gestora analiza y localiza las incidencias adversas a través de indicadores que provienen de proveedores de terceros junto a informes internos. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se incluirá en la información periódica del Fondo. Para más información https://www.renta4gestora. com/quienes-somos/prim".

## Información relativa a la gestora y relaciones con el depositario

**Fecha de constitución:** 13/06/1986.

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Información sobre operaciones vinculadas

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC.

Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

### Política remunerativa

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

**Información sobre los miembros del consejo de administración**

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|---|---|---|---|
| **Cargo** | **Denominación** | **Representada por** | **Fecha nombramiento** |
| PRESIDENTE | ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA | | 28/06/2023 |
| CONSEJERO INDEPENDIENTE | ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRIA | | 23/06/2017 |
| CONSEJERO DELEGADO | ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA | | 28/06/2023 |
| CONSEJERO | ANTONIO FERNANDEZ VERA | | 31/03/2011 |
| CONSEJERO | LUIS RAMON MONREAL ANGULO | | 23/06/2017 |

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA y ANTONIO FERNANDEZ VERA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

**Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:** Se retroceden a favor del Fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC del Grupo.

## Datos identificativos del depositario

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 17/02/2012 y número 234 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PS. DE LA HABANA N.74 28036 - MADRID.

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito.

## Otras IIC gestionadas por la misma gestora

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 73 fondos de inversión y 36 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es

## Responsables del contenido del folleto

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.